



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Presupuesto general de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	9.048,72
3. Tasas y otros ingresos	6.534,03
4. Transferencias corrientes	10.815,36
5. Ingresos patrimoniales	25.441,95
Total ingresos	51.840,06

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones no financieras:	
A.1. Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	17.564,04
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	25.794,43
3. Gastos financieros	316,29
4. Transferencias corrientes	2.859,65
A.2. Operaciones de capital	
5. Inversiones reales	2.413,95
9. Pasivos financieros	2.891,70
Total gastos	51.840,06

Plantilla de personal funcionario 2014. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.



Plantilla de personal laboral 2014. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mamolar, a 31 de enero de 2014.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña